

P208	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE	P208
<p>Esta instrucción se aplica a los gases adsorbidos de la clase 2.</p>		
<ol style="list-style-type: none"> 1) Se autorizan los siguientes envases, siempre que se respeten las disposiciones generales relativas al envase que figuran en 4.1.6.1: 2) Botellas especificadas en el capítulo 6.2 y que cumplen con las normas ISO 11513:2011 o ISO 9809-1:2010. 3) La presión de cada botella llena debe ser inferior a 101,3 kPa a 20 °C e inferior a 300 kPa a 50 °C. 4) La presión de prueba mínima de la botella debe ser de 21 bar. 5) La presión mínima de estallido de la botella deberá ser de 94,5 bar. La presión interna de la botella llena a 65 °C no excederá de la presión de ensayo de la botella. 6) El material adsorbente debe ser compatible con la botella y no formar compuestos nocivos o peligrosos con el gas que se haya de adsorber. El gas combinado con el material adsorbente no debe afectar o debilitar la botella o provocar una reacción peligrosa (por ejemplo, una reacción catalítica). 7) La calidad del material adsorbente debe ser verificada en el momento de cada llenado para cerciorarse de que las prescripciones relativas a la presión y la estabilidad química de la presente instrucción de embalaje se cumplen cada vez que un bulto con gas adsorbido se presenta al transporte. 8) El material adsorbente no debe responder a los criterios de ninguna de las clases del ADR. Las prescripciones aplicables a las botellas y los cierres que contengan gases tóxicos con una CL₅₀ inferior o igual a 200 ml/m³ (ppm) (ver tabla 1) serán las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) Las salidas de válvula deberán estar provistas de tapones o caperuzas de mantenimiento en presión asegurando la estanqueidad con un roscado adaptado a las salidas de la válvula. b) Las válvulas deberán ser del tipo sin prensa estopas, con membrana no perforada, o de un tipo prensa estopas perfectamente estanco. c) Después del llenado las botellas y los cierres se someterán a una prueba de estanqueidad. d) Las válvulas deberán poder soportar la presión de prueba de la botella y deberán estar directamente conectadas a la botella mediante una rosca cónica u otros medios que satisfagan la norma ISO 10692-2:2001. e) Las botellas y válvulas no deberán estar provistas de dispositivos de descompresión. 9) Las salidas de las válvulas de las botellas que contengan gases pirofóricos deberán estar dotadas de tapones o caperuzas que aseguren la estanquidad con roscas que se puedan roscar en las salidas de válvula. 10) El procedimiento de llenado se ajustará a lo dispuesto en el anexo A de la norma ISO 11513:2011. 11) El periodo máximo entre las inspecciones periódicas será de cinco años. 12) Disposiciones especiales relativas de embalaje específicas para una materia (ver tabla 1): 		
<p><i>Compatibilidad con el material</i> a: No se utilizarán botellas de aleación de aluminio. d: Si se utilizan botellas de acero, solo estarán permitidas las que lleven la marca "H", de conformidad con lo dispuesto en 6.2.2.7.4 p).</p>		
<p><i>Disposiciones específicas para ciertos gases</i> r: En el caso de este gas, el llenado se limitará de modo que, si se produce una descomposición completa, la presión no exceda de dos tercios de la presión de prueba de la botella.</p>		
<p><i>Compatibilidad de los materiales para los epígrafes relativos a los gases adsorbidos N.E.P</i> z: Los materiales de construcción de las botellas y sus accesorios serán compatibles con el contenido y no reaccionarán con este dando lugar a la formación de compuestos nocivos o peligrosos.</p>		

(continúa en la página siguiente)

P208		INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE			P208	
Tabla 1: Gases adsorbidos						
Nº ONU	Nombre y descripción	Código de clasificación	CL ₅₀ ml/m ³	Disposiciones especiales de embalaje		
3510	GAS ADSORBIDO INFLAMABLE, N.E.P.	9F		z		
3511	GAS ADSORBIDO, N.E.P.	9A		z		
3512	GAS ADSORBIDO TOXICO, N.E.P.	9T	≤5000	z		
3513	GAS ADSORBIDO COMBURENTE, N.E.P.	9O		z		
3514	GAS ADSORBIDO TOXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	9TF	≤5000	z		
3515	GAS ADSORBIDO TOXICO, COMBURENTE, N.E.P.	9TO	≤5000	z		
3516	GAS ADSORBIDO TOXICO, CORROSIVO, N.E.P.	9TC	≤5000	z		
3517	GAS ADSORBIDO TOXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	9TFC	≤5000	z		
3518	GAS ADSORBIDO TOXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	9TOC	≤5000	z		
3519	TRIFLUORURO DE BORO ADSORBIDO	9TC	387	a		
3520	CORO ABSORBIDO	9TOC	293	a		
3521	TETRAFLUORURO DE SILICIO ADSORBIDO	9TC	450	a		
3522	ARSINA ADSORBIDA	9TF	20	d		
3523	GERMANIO ADSORBIDO	9TF	620	d, r		
3524	PENTAFLUORURO DE FOSFORO ADSORBIDO	9TC	190			
3525	FOSFINA ADSORBIDA	9TF	20	d		
3526	SELENIURO DE HIDROGENO ADSORBIDO	9TF	2			

P209		INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE			P209	
Esta instrucción de embalaje se aplica al número ONU 3150 Pequeños aparatos accionados por hidrocarburos gaseosos o recargas de hidrocarburos para pequeños aparatos con dispositivos de recarga.						
<ol style="list-style-type: none"> 1) Deben satisfacer las disposiciones particulares de embalaje del 4.1.6. 2) Deberán satisfacer las disposiciones del país en el que hayan sido llenados. 3) Los aparatos y las recargas deberán ser embaladas en embalajes exteriores conformes a 6.1.4 y haber sido probados y homologados conforme al capítulo 6.1, para el grupo de embalaje II. 						

P300		INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE			P300	
Esta instrucción de embalaje se aplica al nº ONU 3064.						
Los envases/embalajes siguientes están autorizados si satisfacen las disposiciones generales de las secciones 4.1.1 y 4.1.3 : Embalajes combinados, siendo los envases interiores recipientes de metal de un contenido máximo de 1 litro cada una y los embalajes exteriores cajas de madera (4C1, 4C2, 4D ó 4F) conteniendo como máximo 5 litros de solución.						
Disposiciones suplementarias:						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los recipientes de metal deberán estar enteramente rodeadas de un material de relleno absorbente. 2. Las cajas de madera deberán estar enteramente forradas de un material apropiado, impermeable al agua y a la nitroglicerina. 						